

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 29 MAY 2015 -

DECRETO ALCALDICIO Nº 845/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las necesidades de Contratar una TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS para la Sala Cuna Sonrisitas de Independencia (ex María Victoria).
- 2. El Memorándum N°7 de 25 de Febrero del 2015 de la Coordinadora Educación Parvularia.
- 3. La Orden de trabajo N°031 de 27 de Febrero del 2015 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 27 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Cargo

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio

Fecha de Término Remuneración

Item

GISSELA ANDREA BARRIENTOS TAMPE

TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS

SALA CUNA SONRISITAS DE INDEPENDENCIA

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

02 de Marzo de 2015

31 de Mayo del 2015

Sueldo base

\$356.401.-

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por

el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho,

ARCHIVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

SECRETANTADOR AUDITOR
MUSECRETARIO MUNICIPAL

GONTAIO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MB/XDA/ENJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.